

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

12839 ANENIG, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MECASVAL 2.000, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Anenig, S.L., (Sociedad Absorbente) y socio único de Mecasval 2.000, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), acordó en fecha 5 de diciembre de 2014, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Mecasval 2.000, S.L., Sociedad Unipersonal por parte de Anenig, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, no ha sido necesario proceder a la aprobación de la fusión por parte de la Junta General de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, conforme lo establecido en el citado artículo 43, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Se deja constancia del derecho de los acreedores de dichas sociedades que se encuentran en el supuesto del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales a oponerse a la fusión en los términos del citado precepto, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 5 de diciembre de 2014.- Doña Mercedes Álvarez Álvarez, Secretaria no Consejera de Anenig, S.L., Doña Alicia Navarro Torcal, Administradora Única de Mecasval 2000, S.L., Unipersonal.

ID: A140062226-1